

INFORME TÉCNICO SOBRE VISITA A OBRA

11 de marzo de 2026.-

A
Abg. Stacy López
Municipalidad de Isla Pucú.

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda para informarle sobre la recomendación que involucra al llamado a ser licitado denominado **”SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA FRANJA DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ 2026”**.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – VISITA OBLIGATORIA A OBRA

Proyecto: Servicios de Limpieza de la Franja de Dominio

Objeto: Fundamentar la obligatoriedad de la visita técnica previa a la presentación de ofertas.

1. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA

La ejecución de servicios de limpieza en la franja de dominio constituye una tarea de importancia operativa y de seguridad vial, cuyo correcto dimensionamiento, rendimiento de cuadrillas y presupuesto dependen directamente de las condiciones actuales del terreno.

La información contenida en los pliegos resulta necesaria pero no suficiente para que los oferentes puedan evaluar con precisión:

- **Densidad y tipo de vegetación:** Para determinar la maquinaria y herramientas adecuadas.
- **Topografía de las banquetas y taludes:** Que influye en la seguridad del personal y equipos.
- **Estado de las obras de arte:** Presencia de alcantarillas, cunetas o puentes que requieran limpieza manual específica.
- **Accesibilidad y logística:** Identificación de tramos con mayor tráfico o restricciones de estacionamiento para maquinaria.
- **Volumen de residuos:** Estimación de la carga de basura o escombros acumulados que no son propiamente maleza.
- **Interferencias:** Existencia de servicios públicos (postes, señalización) que requieran cuidados especiales durante las tareas.

Ing. Marcos Frutos
Matricula M.O.P.C. 4354

Ing. Civil Marcos Antonio Frutos Burgos
Ingeniero Civil
0985-234162
Ruc: 4.346.479-3
marco88a@hotmail.com

2. PREVENCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La obligatoriedad de la visita técnica garantiza que todos los oferentes compitan en igualdad de condiciones, habiendo tomado conocimiento directo de la extensión real de los tramos y las dificultades operativas del servicio.

3. GARANTÍA DE OFERTAS TÉCNICAS RESPONSABLES

La exigencia de la visita técnica fomenta la presentación de ofertas económicamente responsables, evitando que se subestimen los costos de traslado, disposición final de residuos o tiempos de ejecución por desconocimiento del sitio.

4. PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO

La limpieza de la franja de dominio es fundamental para la seguridad vial y la estética de la ciudad, por lo que resulta indispensable asegurar que los oferentes comprendan las exigencias operativas para garantizar un servicio eficiente y continuo.

5. CONCLUSIÓN

Se considera técnicamente justificada y necesaria la obligatoriedad de la visita técnica previa para la licitación de los **“SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA FRANJA DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ 2026”**.

Ing. Marcos Frutos
Matricula M.O.P.C. 4354